



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1486/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Emanuel MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1486/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1486/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Planificación y Control de la Producción, Manejo de Materiales y Distribución de Planta, Evaluación de Proyectos, Ingeniería en Calidad, Procesos Industriales, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Procesos Industriales e Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estudio del Trabajo y Termodinámica y Máquinas Térmicas, al alumno Alejandro Emanuel MORENO, Legajo N° 164043, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1418/2022

UTN
MEL
DAM